

## DECRETO EXENTO Nº: 79 /

REF.: NOMBRA COMISION DE RESOLUCION LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA EL CARGO DE MONITOR COMUNITARIO POR JORNADA COMPLETA DEL PROGRAMA DE SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD", PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE ARAUCANÍA Y MUNICIPALIDAD DE ERCILLA

ERCILLA, Enero 09 de 2015.

## **VISTOS LOS ANTECEDENTES:**

- Resolución Exenta Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre 1. exención de Toma de Razón.
- El Decreto Exento N° 2341, del 16.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el 2.año 2015
- 3.-Decreto N° 78 de fecha 09 de Enero de 2015, que aprueba, Resolución Exenta Nº 0552 de Fecha 02 de Septiembre de 2014, que Aprueba Orientaciones Metodológicas Modalidad de Implementación, Procedimientos de Gestión Generales y Manuales que indica, para la Ejecución del Modelo de Intervención, para usuarios del Subsistema seguridades y Oportunidades de 65 años o más de Edad. Convenio de transferencia de recursos entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región de Araucanía y Municipalidad de Ercilla.
- Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de 4.-Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

## **DECRETO:**

NOMBRASE, a los siguientes funcionarios municipales, para formar parte de la Comisión de Resolución, para el cargo de Monitor(a) Comunitario(a), por Jornada Completa del Programa de Subsistema de Seguridades y Oportunidades "Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad", Programa de apoyo integral al adulto mayor, convenio de transferencia de recursos entre secretaría regional ministerial de desarrollo social de la región de Araucanía y Municipalidad de Ercilla, año 2015.

Don: ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE, Administrador Municipal

Don; FREDY AVELLO PEREZ, Director de Desarrollo Comunitario.

Los funcionarios deberán dar estricto cumplimiento à los plazos establecidos en el respectivo llamado a concurso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

ANA I. HUENCHULAF VASQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VILUGRON MARTINEZ ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/JCJ/cmq.-DISTRIBUCIÓN:

Min.Des. Social 

**SENAMA** 

Oficina de Partes

Archivo VINCULO

Lev 20.285